

Decreto N° 7321 que concede a los Doctores Luis Martínez Delgado, Carlos Puyo Delgado y Carlos Vesga Duarte la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 7294, del 6 de Junio de 1931.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7321.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Dr. Luis Martínez Delgado, Presidente de la Academia Colombiana de la Historia; Doctor Carlos Puyo Delgado, Representante de la Agencia Internacional de Noticias Reuter en Bogotá, Dr. Carlos Vesga Duarte, Director Propietario del diario bogotano "El Eco Nacional", la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7322 que concede naturalización dominicana al señor Nicolás Musa Saba.— G. O. N° 7282 del 5 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7322.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Nicolás Musa Saba, mayor de edad, soltero, de nacionalidad palestina, nacido en Palestina, de profesión estudiante, domiciliado y residente en la casa N° 162, de la calle Padre Billini, de Ciudad Trujillo, portador de la cédula personal de iden-

tividad N° 56688, serie 1ra. renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas N° 767785; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Nicolás Musa Saba, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 103° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7323 que concede naturalización dominicana a la señora Jilane Asilis de Tabar (Elena Asilis de Tabar).— G. O. N° 7296, del 12 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7323.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado la señora Jilane Asilis de Tabar (Elena Asilis de Tabar), casada con el señor Elías Tabar, naturalizado dominicano, ocupada en los quehaceres domésticos, nacida en Nazaret, Palestina, de nacionalidad palestina, domiciliada y residente en la villa de Salcedo, portadora de la cédula personal de identidad N° 236, serie 55, renovada para el año en curso con sello de Rentas Internas N° 696990; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de abril de 1948 y en ejercicio de la atribución que me confiere el ar-